

**Quillota, 21 de Diciembre de 2022.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11479 /VISTOS:**

1. Ord N° 6463 de fecha 07 de Diciembre del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°10962 de fecha 01 de Diciembre del 2022, de Yessennia Durán Olivares;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10962 de fecha 01 de Diciembre del 2022;
4. Correo Jefa Unidad de Convenios;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores rectificación.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°10962 de fecha 01 de Diciembre del 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

1.- componente Atención Domiciliaria, año 2022.

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:

PÁGUESE componente Atención Domiciliaria, año 2022.; Sub Título 215 ítem 21.02

DEBE DECIR:

En Visto

1.- componente Entrega de Medicamentos y Programa Alimentarios en Domicilio, año 2022.

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:

PÁGUESE componente Entrega de Medicamentos y Programa Alimentarios en Domicilio, año 2022., Sub Título 215 ítem 21.02.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°10962 de fecha 01 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°10962 de fecha 01 de Diciembre del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/fsv/hhmm.-